

Política, Sociedad, Policía Nacional

## Un Juzgado de Vitoria investiga de nuevo al Director General de la Policía Nacional y al Comisario Provincial de Vitoria por la presunta comisión de varios delitos

Un Juzgado de Vitoria ha acordado incoar Diligencias Previas y notificar a los investigados el inicio del procedimiento penal por varios delitos. Son investigados en dicho procedimiento el Director General de la Policía Nacional, el Comisario Provincial de Vitoria y un Inspector Jefe, instructor de Régimen Disciplinario.

**Vitoria 16 de septiembre de 2022.** El Jueves 15 de septiembre, un Juzgado de Vitoria ha notificado el Auto de admisión e incoación de diligencias previas **contra el Director General de la Policía, el Comisario Provincial de Vitoria y un instructor de expedientes disciplinarios, por los delitos de coacciones, prevaricación y contra la libertad sindical.**

La querrela ha sido interpuesta por el **Sindicato Alternativa Sindical de Policía (A.S.P.)**, con la **asistencia legal del Despacho Matilla & Blay Asociados**, por unos hechos acaecidos en marzo de 2022, al incoársele un expediente disciplinario a uno de nuestros representantes sindicales.

En el escrito de querrela argumentamos que la finalidad de la medida disciplinaria es amedrentar a nuestro afiliado, con el fin de que cesemos en nuestra perseverancia porque se cumpla la legalidad. Y es que A.S.P. y su representante sindical, el ahora expedientado, están llevando a cabo las acciones sindicales pertinentes para acabar con las ilícitas comisiones de servicios que continuamente se generan, entre otras, en la Brigada Provincial de Información, ya que entendemos que se sorteán los requisitos legales establecidos para ello y se consiente que se prolonguen en el tiempo mucho más allá de lo que reglamentariamente está permitido.

Por considerar que el expediente disciplinario incoado a nuestro delegado se ha iniciado al margen del procedimiento que podía ser procedente, en atención a los hechos que se le atribuyen, podemos deducir de tal proceder, que se pretende sancionarle a toda costa y para ello se ha resuelto por los representantes de la Administración mermar el marco de su capacidad de actuación y defensa, dejando en manos del Director General de la Policía la decisión, al tener éste total libertad de acción, por ser juez y parte, y con ello tratar de lograr doblegar la voluntad de nuestro delegado sindical. Este intento de intimidación directamente trata de influir en la libertad y actuación sindical de Alternativa Sindical de Policía, y no vamos a consentirlo.

Con anterioridad, A.S.P. había promovido otra acción penal contra el Director General de la Policía y el Comisario Provincial de Vitoria, igualmente relacionado con el otorgamiento de puestos de trabajo mediante comisiones de servicios ilegales, dando lugar a que se siga otro procedimiento penal en los mismos juzgados, donde se investiga si existió prevaricación administrativa continuada.

A.S.P se vio obligada a acudir a la vía judicial, ante las ignoradas solicitudes que ha dirigido a los órganos de dirección y gestión del Cuerpo Nacional de Policía, para que se obre con transparencia y legalidad. Recordemos que, a la hora de otorgar puestos de trabajo mediante comisión de servicios, los mismos se han de ofertar mediante concurso público, siguiendo los criterios de igualdad, mérito y capacidad, de forma que permitan el acceso a cuantos deseen ocupar alguna de las vacantes existentes.

Los hechos se remontan al año 2020, cuando en un procedimiento contencioso-administrativo A.S.P. aportó **los nombres de distintas personas que ocupaban irregularmente puestos de trabajo mediante comisiones de servicios**. La negativa de la Dirección General de la Policía para aportar la documentación, fue resuelta por el Tribunal Superior de Justicia de País Vasco (TSJPV) negando que **dicha información tuviera carácter secreto**. Asimismo, la Agencia Española de Protección de Datos nos ha referido que nuestra actuación fue correcta.

A pesar de lo anterior, quienes intervienen en la incoación del expediente disciplinario han eludido los dictámenes de estos órganos, a nuestro entender con el ánimo espurio ya expuesto, a pesar de ser los competentes en la materia y por ello sus decisiones son vinculantes.

Desde ASP luchamos por nuestros afiliados en particular, y para el colectivo en general, pues desde que iniciados la andadura en 2011 son muchos las mejoras que hemos logrado y otros cambios con los que estamos comprometidos para mejorar día a día el Cuerpo Nacional de Policía. Emplearemos todos nuestros recursos y todas las vías legales que estimemos legítimas para seguir defendiendo a todos y cada uno de nuestros afiliados, hasta donde la legislación nos permita. Aprovechamos la ocasión para reiterar a los responsables policiales que tratan de amedrentar a nuestros afiliados que **nos encontrarán en los tribunales, defendiendo sus derechos y sobre todo a nuestros afiliados**.

### Comisión ejecutiva Nacional